



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

FOMENTO
COOPERACIÓN Y PLANES

Anuncio

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2018-2019: AYUNTAMIENTO DE MONTEJO

El Pleno Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018 adopta entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.-Anular en el Plan Provincial Bienal 2018-2019, a petición del ayuntamiento de MONTEJO el proyecto de inversión que a continuación se señala:

ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO

MONTEJO

MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
							% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
							a	b	c				
Montejo	803	EQUIPAMIENTO DE COCINA EN RESIDENCIA	Ayun	2018	II	20.016,55 €	10%	2.001,65 €	- €	- €	2.001,65 €	90%	18.014,90 €
			Ayun	2019	II	20.016,56 €	10%	2.001,66 €	- €	- €	2.001,66 €	90%	18.014,90 €
					Total	40.033,11 €		4.003,31 €	- €	- €	4.003,31 €		36.029,80 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2018-2019 el proyecto de inversión que a continuación se detalla:

MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)				DIPUTACION (€)		
							% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
							a	b	c				
Montejo	825	Urbanización Entorno Residencia de mayores e instalaciones auxiliares.	Ayun	2018	II	20.016,55 €	10%	2.001,65 €		- €	2.001,65 €	90%	18.014,90 €
			Ayun	2019	II	20.016,56 €	10%	2.001,66 €		- €	2.001,66 €	90%	18.014,90 €
					Total	40.033,11 €		4.003,31 €		- €	4.003,31 €		36.029,80 €

Tercero.-Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva.

Cuarto.-Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Quinto.-Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2018-2019, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.



Sexto.- Delegar en el Presidente previa modificación presupuestaria (generación de crédito), el reconocimiento y liquidación de obligaciones y la realización del pago anticipado de las subvención(ejercicio 2018) de Diputación a favor del ayuntamiento con obras delegadas,(MONTEJO) para el concepto y por la cuantía que se especifica en el apartado segundo, con cargo al documento de Retención de Crédito que se expida y previa presentación del certificado de aceptación y compromiso de las subvención aprobada.

Séptimo.-Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

Lo que comunico para general conocimiento.

Salamanca a 29 de noviembre de 2018.–El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.